

ADENDA N° 1

**INVITACIÓN PÚBLICA SEGUROS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
(INCENDIO Y TERREMOTO) PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA Y
CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.**

13 de enero de 2023

El Banco de Bogotá informa que en ejercicio de la facultad de realizar aclaraciones o modificaciones a la invitación para **"SEGUROS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y ERREMOTO) PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL"**

DISPONE:

PRIMERO. Se permite informar que la presente adenda tiene por objeto aclarar y rectificar el grupo a certificar relacionado en el Anexo 9 quedando de la siguiente manera:

Grupo	Fecha de Vinculación	Vr. Asegurado última Vigencia	Valor Primas cobradas última vigencia	Valor de los siniestros pagados última Vigencia	Número Asegurados última Vigencia
TRDM I y T	2017				
TRDM I y T	2018				
TRDM I y T	2019				
TRDM I y T	2020				
TRDM I y T	2021				
TRDM I y T	2022				

SEGUNDO. Se aclara e incluye el plazo máximo para el pago de los siniestros en el Anexo 5 quedando de la siguiente manera:

"Plazo máximo para pago de siniestros: el pago de los siniestros debe realizarse máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la formalización del siniestro."

En constancia se expide a los (13) días del mes de enero de 2023.

Agradecemos contemplar dichas modificaciones.